



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Por D. José Luis Cubillo Moreno, se solicita licencia ambiental para la instalación de un colmenar con 40 colmenas en la localidad de Villoruebo en las parcelas 5.186 del polígono 506.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villoruebo, a 7 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Javier Arnaiz Delgado